



El Rol Docente y el Abordaje de la Educación Sexual en el Aula. Una barrera a derribar.

Romina S. Bentancur

Instituto de Formación Docente de Maldonado

Análisis Pedagógico de la Práctica Docente

Profesor: Aníbal Camacho

8 de Diciembre de 2020

Introducción

El presente trabajo corresponde al ensayo final requerido para la asignatura Análisis Pedagógico de la Práctica Docente de cuarto año de la carrera de Magisterio. El tema elegido surge a partir de mi práctica docente realizada en diferentes escuelas en el transcurso de estos años. Refiere al rol docente y el abordaje de la educación sexual en el aula. Dado que en 2008 fue incorporada la Educación Sexual en el Programa de Educación Inicial y Primaria percibo que a doce años aún hay docentes que no abordan esta temática.

En base a mi experiencia personal dentro de las aulas como practicante considero que no se aborda esta temática desde ningún punto de vista. Esto lo pude observar en las clases, en las planificaciones anuales y diarias, así como tampoco fue una opción para trabajar como practicante. Frente a esto, la finalidad de este trabajo es analizar y reflexionar las diferentes posturas vinculadas al rol docente y la educación sexual en el aula.

Si bien es un tema que a lo largo de los años ha sido polémico, dado a la situación de cambios que han ido surgiendo en los últimos tiempos se considera relevante y de gran importancia desde hace ya varios años su enseñanza.

Es por eso que considero necesario mencionar la importancia que tiene la enseñanza de la educación sexual, ya que se encuentra presente en el transcurso de toda nuestra vida, es por esta razón que considero relevante el abordaje de la misma en el aula escolar. Esto lleva a cuestionarme: ¿Se enseña educación sexual en el aula? ¿El docente es consciente de la importancia que tiene enseñarla? ¿Está formado para eso? ¿Cómo se enfrenta el docente a los conceptos que se encuentran dentro del tema? ¿El docente posee libertad para desempeñar su rol y tomar decisiones de acuerdo a lo que considera relevante?

En primer lugar, mencionaré leyes que respaldan la educación sexual, por ejemplo: La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley de Educación N° 18.437, entre

otras. A continuación, presentaré algunos de los conceptos relevantes asociados con la temática, destacando la importancia de enseñar educación sexual en la escuela y en el aula.

Posteriormente, abordaré el rol docente en el aula, qué lugares ocupa cada uno a la hora de enseñar el tema mencionado y cuáles son los factores que obstaculizan o que posibilitan su enseñanza.

Para finalizar, realizaré una reflexión acerca del tema abordado destacando la importancia que tiene abordar la educación sexual en el aula y el rol que debe tener el docente frente a esta.

Un Recorrido por las Normativas

Dando inicio a la primera parte del ensayo se comenzará mencionando diferentes Leyes que amparan los Derechos del Niño con respecto a la educación sexual.

En cuanto a eso, Román (2016) menciona antecedentes internacionales ya que están vinculados con lo legislado en nuestro país. Por ese motivo es importante mencionar que en París en el año 1948 se realizó una Asamblea General de las Naciones Unidas donde se obtuvo la Carta Universal de los Derechos Humanos. En 1993, en Viena hubo una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, al año siguiente, se llevó a cabo una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo en El Cairo. Posteriormente, en el año 1995 en Beijing se concretó la Conferencia de las Naciones Unidas acerca de la Mujer. Más adelante, en México en 2008 mediante los Ministros de Salud y Educación de América Latina y el Caribe se obtuvo la Declaración Prevenir con Educación.

En ese sentido, el autor resalta La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), la misma es ratificada por Uruguay en 1990. En cuanto a los Principios de Yogyakarta expresan cómo se adjudica la legislación internacional de los Derechos Humanos a los aspectos relacionados con la orientación sexual e identidad de género. Por último, en 2008 la Organización de los Estados Americanos (OEA) organizó una Asamblea donde se obtuvo la resolución de Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género.

Con respecto al enfoque de los derechos, se establece en La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de las niñas y los niños en nuestro país. Existe un cambio para considerarlos sujetos plenos de derecho y protección integral. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2009)

En primer lugar, se presenta la normativa vigente en Uruguay relacionada a la temática, la Ley de Educación N° 18.437 en el artículo 1 que establece:

Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho

a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa. (Ley N° 18.437, 2008)

Tiene como objetivo brindar una educación de calidad para lograr el desarrollo de la autonomía de los sujetos.

El artículo anterior, se relaciona con el artículo 40 que está dentro de la misma Ley, en el cual se encuentra implícito lo siguiente “La educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma” (Ley N° 18.437, 2008).

Dicho artículo promueve la enseñanza de la educación sexual como un medio que posibilita herramientas necesarias para una reflexión crítica.

En esta misma línea también se encuentra la Ley N° 17.823 Código de la Niñez y la Adolescencia que se establece en el capítulo II, artículo 9 los derechos esenciales del niño:

Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social. (Ley N°17.823, 2004)

Esta Ley en el caso que nos compete, está relacionada con la Ley de Educación N°18.437 porque también tiene como objetivo formar seres autónomos y libres y a ser tratados en igualdad de condiciones. También permite que el niño tenga derecho a la protección sobre la violencia, los abusos, que sea respetada su intimidad, siendo capaces de formar su propia identidad.

Las leyes mencionadas son de gran importancia ya que el niño está respaldado por normativas que avalan el derecho a la educación sexual. Es acá donde me surge la inquietud de porque el educando al día de hoy no tiene una enseñanza adecuada sobre la temática en su totalidad.

Un Poco de Historia

A nivel internacional, “en las últimas décadas del siglo XIX, desde Inglaterra y Alemania se extendió un movimiento que replanteaba los papeles en la sociedad de la mujer y el varón, con reclamos de educación y ejercicio ciudadano” (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), 2006, p. 5).

Mientras tanto, Santos (2006) menciona que en 1920 se organizó un Congreso Internacional sobre Educación Sexual en Berlín. Por otra parte, en el año 1927 se realizó otro en Copenhague. En 1932 se trató la educación sexual entre otros problemas, en el Congreso organizado por la Liga Española de Higiene Mental. También durante ese siglo, en Argentina un motivo de preocupación para los especialistas de la salud fueron las diferentes enfermedades sexuales. (como se citó en GCBA, 2006)

A partir de la década del 70 para Arango y Mazin (1987) en América Latina se comenzó a tener en cuenta las necesidades de incluir objetivos y políticas demográficas en los planes de desarrollo social, económico y cultural. (UNESCO, 1987)

En Colombia, en 1994 se elaboró la ley de educación en el que se incluyó un proyecto interesante que no pudo lograrse debido a la falta de voluntad política, en el año 2007 se inició un nuevo proyecto. (ANEP, 2008)

En el caso de Argentina, se trata de un enfoque que está basado en derechos humanos, tiene principios que se vinculan con la propuesta de nuestro sistema educativo.

Todos los países de este continente tienen un marco político. Lo que a veces cambia es cómo se nombran las diferentes políticas. En algunos casos no tienen políticas específicas pero sí tienen acuerdos internacionales. (ANEP, 2008)

A comienzos del siglo pasado en Uruguay hubo una serie de intentos para incorporar al Sistema de Educación Pública la educación sexual, pero por varios motivos no pudo ser consolidado. Por eso, los estudiantes de nuestro país no contaban hasta hace algunos años con educación sexual en las instituciones educativas, lo cual implicaba una violación por así decirlo a sus derechos a la información y formación para la sexualidad. (ANEP, 2017)

En los primeros años del siglo XXI, se manifestó la necesidad de incorporar la educación sexual por parte de las familias, docentes, sistema político entre otros, así lo plantearon en el Poder Legislativo en ese momento la comisión de Educación y Cultura. (ANEP, 2008)

A su vez, el gobierno Uruguayo del año 2005 determinó la necesidad de incorporar la educación sexual dentro del sistema educativo formal. En 2006, se comenzó con el proceso de articulación institucional necesaria para su incorporación. En el 2008, se logra incorporar al Sistema Educativo Formal la Educación Sexual por parte del Consejo Directivo Central y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Razón por la cual se creó una Comisión para presentar el Proyecto de Educación Sexual al Sistema ya nombrado. (ANEP, 2017)

Por otra parte, la UNESCO (2018) menciona para que se elaboraron las orientaciones Acerca de la educación sexual:

Las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad (las Orientaciones) se elaboraron para asistir a las autoridades educativas, de salud y otras que sean relevantes, en el desarrollo e implementación de programas y materiales de educación integral en sexualidad dentro y fuera de los entornos escolares. Este

documento tiene relevancia inmediata para los ministros de educación y su personal profesional, incluidos los responsables de diseñar currículos, los directores escolares y los docentes. (p. 12)

En este apartado, se trató de desarrollar el recorrido que ha ido teniendo la educación sexual a nivel internacional y sobre todo a nivel nacional. Se observó la importancia que tiene la temática y como ha ido evolucionando a lo largo de los años según las problemáticas de cada país.

Relevancia del Tema Actualmente

Para las autoridades de ANEP (2017) en el año 2015, se realizó una nueva evaluación cuyo objetivo fue dar a conocer sobre los avances, fortalezas, dificultades y retos que presenta esta materia para el país. Con el fin de identificar los pasos a seguir para garantizar una adecuada enseñanza de dicha materia en centros educativos y sus contextos.

Hasta el momento, la educación sexual sigue estando presente en el sistema educativo. Por ese motivo, en Formación Docente existen seminarios obligatorios de la temática. Así mismo, existen múltiples proyectos que cuentan con un acompañamiento de inspectores de zona referentes de educación sexual. (ANEP, 2014)

A nivel mundial, la UNESCO (2019) realizó una recopilación de datos en diferentes países, en escuelas secundarias para brindar una comprensión acabada de la implementación del tema, desde programas, planificaciones hasta barreras a nivel del aula. Los países de donde se extrajeron los datos fueron Ghana, Kenia, Perú y Guatemala. Dentro de este marco se extraen algunas recomendaciones que pueden ser aplicables para los demás países y así lograr superar las fallas encontradas referidas al tema. Algunas de las recomendaciones para mejorar la Educación Integral Sexual pretenden mejorar y favorecer su abordaje. Estas son: uso de currículos y recursos didácticos, y enfoques que estén centrados a las necesidades en los alumnos, entre otros.

Actualmente, se podría decir que se encuentra en un proceso para seguir avanzando y mejorando en el abordaje de la educación sexual. Donde el docente tenga herramientas, este comprometido y preparado con el tema para lograr con éxito un aprendizaje eficaz.

Marco Teórico

Presentado el marco normativo donde se enmarca el ensayo desarrollaré elementos teóricos que se nombran en dicha normativa y que son fundamentales para la temática. Entre ellos, los referidos a “la E.S. como un derecho humano”, “educación sexual”, “sexualidad” e “identidad sexual”.

En primer lugar, mencionaré alguna de las definiciones aportadas por Corona y Ortiz (2003) acerca de Educación Sexual. Las autoras consideran que lograr una definición exacta no es algo fácil, por ese motivo presentaré algunas de las definiciones:

La educación sexual es un proceso vital que se inicia desde que nacemos hasta que morimos, por lo tanto deberá adaptarse a cada momento evolutivo. Ya que a cada edad le corresponde un determinado tipo de intereses, de necesidades, conflictos y expresiones sexuales, por lo tanto le corresponderá una determinada educación sexual. Cada edad requiere de ciertos contenidos, implica diferentes objetivos y exige una metodología adecuada a las capacidades psicológicas y a los estilos de aprendizaje propios de cada edad. (Corona y Ortiz, 2003, p. 27)

Las autoras manifiestan que educar la sexualidad implica la formación y estructuración de valores, sentimientos y actitudes. (Corona y Ortiz, 2003)

En ese sentido, afirman que la educación sexual en la escuela debe partir de las vivencias, experiencias, creencias, temores emociones y características personales de los educandos, sean familiares, docentes o estudiantes. (Corona y Ortiz, 2003)

De acuerdo a lo planteado, para la UNESCO (2018) “La educación integral en sexualidad (EIS) es un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de

los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad” (p.16). Tiene como objetivo brindarle a los estudiantes conocimientos, actitudes y valores que los preparen para entender los aspectos referidos a esta temática, poder formar su propia personalidad y tener en cuenta el bienestar de los demás.

Dado estos aportes referidos al tema, puedo observar como la educación sexual es un factor imprescindible que no debe estar ausente en las aulas educativas. Visto que es un proceso que perdura toda la vida y que hace falta para la formación de los individuos. Por ese motivo, considero que su enseñanza debe acompañar a los estudiantes en todos los grados escolares. Es por eso que me cuestiono ¿Por qué no se prioriza la educación sexual en las instituciones educativas?

En relación a eso, cabe destacar que la sexualidad para la Organización Mundial de la Salud (OMS):

Es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales...está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (OMS como se citó en: Corona y Ortiz, 2003, p. 8)

El concepto de sexualidad desarrollado anteriormente por la OMS está relacionado con el concepto de sexualidad que menciona el CODICEN:

La sexualidad es una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos

vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado. (ANEP, 2014, p. 3)

Es decir, la sexualidad humana se ubica en tres campos determinados “lo privado”, “lo público”, y “lo íntimo” que son los espacios donde se desarrollan los procesos de socialización, crecimiento, valores, comportamientos y estereotipos de géneros aceptados por la cultura actual. (ANEP, 2014)

Este concepto es fundamental ya que es un eje clave para el desarrollo de la infancia y adolescencia para formar su propia identidad.

Otro de los conceptos a tener en cuenta es el de identidad sexual: “es un proceso dinámico y complejo que se extiende a lo largo de toda la vida. Define una buena parte de la condición subjetiva de las personas y hace posible reconocerse, aceptarse, asumirse y actuar como seres sexuales” (Mujer Y Salud Uruguay, 2013, p.19).

Este concepto tiene tres componentes en la identidad sexual, la identidad de género, rol de género y orientación sexual. (MYSU, 2013) Es así que dicho concepto debe ser abordado en las escuelas para que se pueda transitar de forma responsable y autónoma en la búsqueda de esta identidad, sin que se vea afectada, ni modificada por falta de información.

En cuanto a los derechos humanos son considerados para ANEP, “derechos de carácter individual, inmediatamente exigibles y cuyo respeto representa para el estado una obligación de respuesta, susceptible de control jurisdiccional. Su vigencia depende, en buena medida, de la existencia de un orden jurídico que los reconozca y garantice” (ANEP, 2014, p. 4). Dicho esto, está claro que la enseñanza de la educación sexual es un derecho humano y por ese motivo como lo señalan Corona y Ortiz (2003) las escuelas no solo pueden hacer educación sexual, sino que “deben hacerla”. No solamente es un deber de la escuela implementarla dentro de las aulas escolares. Sino que es un derecho del niño recibirla, donde debe tener espacios pedagógicos que les permitan reflexionar acerca de sus propios valores,

conocimientos, actitudes y habilidades para poder gozar de una sexualidad responsable y constructiva a lo largo de su vida.

Si bien es un derecho que existe y para el cual existen Leyes y políticas educativas aún siguen siendo grandes ausencias dentro de las aulas escolares. Esto me lleva a preguntar ¿cuál es el motivo de esta ausencia?

Muchas veces esta temática ha sido señalada como un tabú, desde los hogares no se conversan, de los cuales no se hace mención alguna o se esquivan, ya sea por falta de información o porque se tiene vergüenza o pudor. Eso puede provocar un problema a la hora de ser trabajado dentro de las aulas. Tanto para profesores, como estudiantes o sus familias.

Expuesto lo anterior, es de gran importancia el rol del docente a la hora de abordar los contenidos asociados al tema ya que pueden evitar problemáticas sociales vinculados a la educación sexual.

La E.S. para la Prevención de violencia de género y abuso sexual.

En este punto, como señala Pomiés (1995) las diferencias con respecto a algunos conceptos son totalmente opuestas. Los estudiantes están en constante exceso de información, esto se debe a los medios de comunicación. Están expuestos a una avalancha de información pero que no siempre es la adecuada. Como por ejemplo, enfermedades como el sida, el embarazo no deseado, el aborto, el abuso sexual, género, orientación sexual, entre otros.

Como aparece en la Guía didáctica que establece Inmujeres (2009) “La violencia es una manifestación social, universal y multicausal” (p.15), la misma ha perdurado en el tiempo. Las mujeres, niños y niñas son los que han sufrido más violencia, esto hace que las dimensiones de género están ligadas a relaciones de poder totalmente desiguales. En Uruguay, se han implementado leyes que son internacionales donde señalan políticas de atención a este problema.

La violencia de género aparece en prácticas conocidas como la discriminación, abuso y acoso sexual, exclusión, no solo en el ámbito privado, también en el público. Esto se rige a patrones culturales y de estereotipos marcados. (Inmujeres, 2009)

Debido a esto, son temas que muchas veces por falta de información o formación dejamos de lado o no son tratados de forma adecuada. De esta manera, eso fomenta a que al día de hoy existan abusos sexuales o violencia de género. Considerando que estos temas son moneda corriente, que podemos ver en los medios de comunicación a diario y necesitan ser considerados como emergentes en las instituciones. Por eso me cuestiono si se podría cambiar, si nos comprometemos a la hora de educar o formar sobre esos temas para que sean temas de minoría y que no sucedan. Estos deben ser tratados para poder prevenir, si se tratan durante todo el período escolar es más probable que se logre, de manera que al brindarle la información adecuada los educandos puedan reconocer cuando están frente a estas situaciones y cómo se pueden resolver o a quien se debe recurrir.

Educación Sexual en la Escuela y en el aula.

La educación sexual puede darse de la siguiente manera: formal o informal. La educación sexual informal se da en la vida cotidiana y muchas veces no se imparte de manera consciente mientras que la formal es la que se da dentro del sistema educativo. (Corona y Ortiz, 2003)

Tomando como eje principal la Educación Sexual creo pertinente señalar que la misma se encuentra dentro de los derechos de todos los individuos, dado que está presente durante toda la vida y en todos los ámbitos cotidianos no excluyendo los centros educativos.

Por consiguiente, el abordaje de esta temática en la escuela es un derecho de todos los niños y niñas. Como se afirma en la Carta Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los derechos del niño, la Convención contra toda forma de discriminación de la mujer, entre otros. (ANEP, 2017)

De esta forma, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) establece la misma dentro del Programa de Educación Inicial y Primaria, 2008. Se encuentra dentro del área del Conocimiento Social, en el campo Construcción de la Ciudadanía, siendo trabajada la sexualidad en tres dimensiones: Biología, Área del Conocimiento Corporal y el ya nombrado anteriormente. (ANEP, 2008).

Por lo tanto, en este punto la educación sexual mayormente suele basarse en la parte anatómica, sin tomar en cuenta que la sexualidad va más allá, es generar vías de comunicación, de amor y respeto para poder desenvolverse en sociedad. La falta de conocimiento genera que se tenga miedo, pudor, vergüenza a la hora de tratar temas referidos a la sexualidad.

En este sentido, es importante no solo porque está dentro del Programa de Educación de Inicial y Primaria CEIP (2008), el cual establece que la institución educativa “no es la única institución que tiene o asume la tarea de enseñar, pero su función es insustituible” (p. 12). Sino porque es un aspecto en el cual se necesita tener conocimientos al igual que en cualquier otra área a la hora de desenvolvernos en cualquier ámbito de la vida. Por esa razón, el programa escolar afirma que “los contenidos de enseñanza se conforman en aquellos conocimientos a los que el alumno tiene derecho” (ANEP, 2008, p.12). Por ese motivo, la educación para la sexualidad no escapa a la enseñanza del mismo dentro del aula ya que está considerada como un derecho. Con esto quiero decir, que la Educación sexual en la escuela sirva para que deje de ser un tabú y comience a ser visto como cualquiera de los otros temas que imparte la escuela.

López (2009) señala que aunque la educación sexual sea tratada adecuadamente en el núcleo familiar es imprescindible que se aborde en la escuela, esto hace que ambas se complementen. La escuela puede brindar una educación sexual programada, que esté

ordenada por ciclos, en la que se brinde una educación profesional en cuanto al conocimiento de la sexualidad.

Siguiendo esa línea, afirma que “a la escuela le corresponde ofrecer una educación sexual formal que complete y mejore otras informaciones más imprecisas y otras influencias de los amigos, los medios de comunicación” (López, 2009, p.194).

Por ende, la escuela tiene como objetivo ejercer una educación sexual consciente, formal y con una intención. Para Carrera (1982, como se citó en Corona y Ortiz, 2003) esta educación en la escuela es una formalización del aprendizaje sexual que se encuentra dentro de un programa que debe explorar factores biológicos, emocionales, sociales, espirituales e intelectuales los cuales comprometen a la persona en su totalidad. Teniendo esto en cuenta acerca de cómo influye la sexualidad en los individuos y todos los aspectos que en ella se engloban es que se debe impartir los conocimientos adecuados en los centros educativos. Se debe ser consciente de que manera pueden ser trabajados en el aula, debido a que este es un factor fundamental para todos que no puede ni debe seguir siendo excluido dentro de las aulas.

Según Parrilla (1986 como se citó en ANEP, 2017) durante la etapa de escolarización se identifica tres grandes intereses. Uno de ellos es el interés por el cuerpo que va desde los cinco hasta los seis años, otro de los intereses son los roles sociales entre los siete y diez años. Por último, entre los once y catorce años el interés está centrado en las prácticas sexuales y en la proyección de sí mismos.

Por ese motivo, la escuela es el lugar ideal para problematizar diferentes creencias que tienen los estudiantes acerca de la sexualidad, reproducción y su cuerpo brindando información válida y comprobada.

Por consiguiente, para abordar la educación sexual dentro del aula se necesita, promover el conocimiento, el respeto hacia los demás y el ejercicio de los derechos. Se deben generar espacios para el debate y participación de todos, se debe atender la diversidad, incluir

el cuerpo en las propuestas de aula, involucrar a las familias, conocer los recursos, entre otras. (ANEP, 2017)

En definitiva, me llama la atención que durante mi práctica, no presencié, ni se me presentó la oportunidad de abordar esta temática dentro de las aulas, siendo que es un tema fundamental que abarca conceptos de suma importancia para formar un sujeto situado que sea capaz de mostrar su propia identidad. Esto lleva a preguntarme ¿Qué sucede con los docentes y su rol que no abordan la educación sexual en el aula?

Rol docente en la educación sexual.

En este punto me centraré en el lugar del docente en el marco de la enseñanza de la educación sexual.

En primera instancia citaré a Cerruti (2008) donde menciona la importancia que tiene el docente para llevar a cabo la enseñanza de la misma. De la siguiente manera afirma:

Quienes intentan efectuar una labor en el campo de la educación de la sexualidad debieran, en primera instancia, tomar conciencia de la diversidad de opiniones y valores que existen entre la población referidos al tema.

Por otra parte es vital tener presente el derecho de libertad de conciencia y el principio de tolerancia, como elementos básicos de convivencia y de integración social. (p.65)

En ese sentido, como afirman Bentancor, Cal y Tito (2017) en la Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en Educación Inicial y Primaria todos tenemos conocimientos que se han ido incorporando a nuestra propia vida acerca del tema, del cual no somos conscientes lo que modifica la tarea pedagógica. “El rol docente implica una relectura de lo que impone la cultura, fomentando el pensamiento crítico y reflexivo” (p.24).

En dicha propuesta afirman que el docente necesita ser consciente de esos saberes que son productos de la historia de cada uno y de su tiempo histórico. Teniendo en cuenta el

principio de laicidad que rige en nuestro sistema educativo, es importante que la postura del docente no afecte el abordaje de los contenidos. Ya que debido a sus creencias, mitos, valores, temores, prejuicios, tabúes y dudas que puedan surgir dentro del aula se pueden ver afectadas.

Por lo expresado en la propuesta se debe abordar la educación sexual desde la integridad, desde una perspectiva de género, siendo coherentes entre lo que se promueve, se dice y se hace en el aula. Por esta razón, debe brindar información válida, facilitar la discusión, la libre expresión, el debate, para fomentar el intercambio y el diálogo de los diferentes temas que aparecen en el aula, permitiendo así la autonomía, participación y el pensamiento crítico.

La propuesta recomienda que “Es fundamental la elaboración de un proyecto de trabajo común en donde existan acuerdos institucionales tanto para su abordaje en el aula, como en los otros espacios de la escuela” (ANEP, 2017, p. 26).

Es acá donde me pregunto ¿el docente está preparado para llevar a cabo lo que describo anteriormente?

Considero que es responsabilidad del docente buscar herramientas, estrategias, recursos, entre otros. Con el fin de abordar esta disciplina, así como se forman académicamente para llevar a cabo las distintas áreas del conocimiento que se encuentran en el Programa Escolar. De este modo, el docente debe tener en cuenta el valor que tiene esta temática ya que es fundamental para la formación de la identidad del educando.

Coincido con Cerruti (2008) cuando hace mención al compromiso que debemos tener con los otros. Donde se encuentra en un momento de la vida en el que está construyendo su identidad. Se debe respetar la dignidad de los educando propiciando la elaboración y definición de sus propios caminos, promoviendo así su formación como sujetos morales. Asumir esta postura implica reflexionar profundamente sobre nuestro rol con respecto al espacio que se le da dentro del aula a la educación sexual.

¿Por qué los docentes no enseñan E.S. en el aula?

De acuerdo a mi observación a lo largo de estos años acerca de porque no se aborda esta área se debe a múltiples factores. Puede ser por la escasa formación que se brinda a nivel institucional cuando el docente está transitando la carrera y otra de las razones puede ser por la ideología del docente.

A su vez, se observa frecuentemente las exigencias de las instituciones con respecto a otras áreas. En varias oportunidades se les pide a los docentes o se les hace hincapié en las áreas que consideran que deben ser abordadas. Por ende, no se le permite al docente poder elegir de forma autónoma o con libertad de cátedra las áreas o contenidos que se desea o se debe trabajar. Es decir que las causas o los motivos por los que aún no se abordan estos temas tienen un amplio abanico de factores que inciden en la falta de enseñanza por parte de los docentes con respecto a la sexualidad.

Por eso me cuestiono ¿Cuáles son los motivos que influyen al momento en que el docente aborde educación sexual en el aula?

En el siguiente apartado se intentará dar respuesta a esta pregunta que me inquieta.

Factores que potencian o habilitan la enseñanza de la E.S.

En este punto, Bentancor, Cal y Tito (2017) hacen mención acerca de la responsabilidad que tiene la escuela con respecto a la educación sexual. La cual es abordada por el/la docente pero esto no implica que no se pueda brindar una charla con algún especialista, dado que pueden ser integradas como parte de un proceso de trabajo cotidiano y no aislado. Por esa razón, es necesario que el docente se involucre y esté presente en el transcurso de los talleres. El docente debe “acompañar los procesos, promover actitudes, trabajar la autonomía y brindar herramientas para que con libertad, niñas y niños tomen sus propias decisiones” (p.26).

Otro de los aspectos que potencian el abordaje de esta temática en el aula es que se debe planificar con una intención, en la que se debe trabajar de forma secuenciada e integrada

con otras áreas. También se debe tener en cuenta que tipo de lenguaje utilizamos dentro del aula ya que es importante y por eso se debe cuestionar si se utiliza un lenguaje adecuado acerca de la temática a tratar. (ANEP, 2017)

Siguiendo con lo expuesto en el párrafo anterior, algunas cualidades a tener en cuenta por parte del docente para trabajar con educación sexual en el aula. Se debe conocer las características de la sexualidad del grupo, brindar discreción y ofrecer confianza. No emitir opinión personal sobre un tema, utilizar material adecuado y científico. Debe ser flexible, promover la participación de todos, realizar búsqueda de soluciones si se presenta un problema. Debe promover el respeto y tolerancia y dejar de lado su postura. (Corona y Rautenberg, 2003)

Debemos ser conscientes de todos los aspectos que se deben tener en cuenta para poder trabajar la Educación Sexual. Es imprescindible involucrar a las familias y a la comunidad para poder lograr un clima adecuado, a su vez que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos necesarios para formar su propia identidad.

La formación inicial y permanente

Desde nuestra Formación docente actualmente rige en el Programa 2008 del Consejo de Formación en Educación, en segundo grado de la carrera un Seminario de Educación Sexual, con una carga horaria de treinta horas.

Según este Programa 2008, el Seminario consta de:

Distintas dimensiones de la sexualidad, y de la Educación Sexual como cuerpo de conocimientos insoslayable en la formación integral de las personas desde una perspectiva integradora. Además, hace referencia a la Sexología como ciencia y sus tres dimensiones, la cual ocupa un espacio relevante a nivel mundial, haciendo una breve aproximación a su objeto de estudio, a la vez que a algunos de los principales ejes conceptuales, en sus distintas dimensiones. (ANEP, 2008, p. 1)

La pregunta es ¿Treinta horas pueden abordar todos los temas que están dentro de la Educación sexual?

Mi experiencia del taller, en mi caso solo fueron tres instancias presenciales de una hora y una entrega de una carpeta para finalizar el taller. En estas instancias no se abordaron temas como la diversidad, género, identidad, la sexualidad en los ámbitos educativos o de qué forma se puede o debería ser abordada la educación sexual dentro del aula. En el cual los conceptos básicos que están dentro de dicho Programa no fueron abordados, por lo que considero que son fundamentales para nuestra formación. A su vez, el Instituto cuenta con materiales y recursos didácticos, que no fueron utilizados durante mi trayectoria, ya sea por los docentes o por los practicantes.

Además, se cuenta con cursos extracurriculares para estudiantes en temáticas específicas como Mapa de Ruta de maltrato y abuso infantil, así como también en Derechos Humanos y Género. (MYSU, 2013)

En ese sentido, es donde me cuestiono ¿De quién es la responsabilidad a la hora de continuar con la formación en la materia? ¿Es del docente?, ¿De la escuela?, ¿Quién debe prepararlo para abordar Educación Sexual en el aula?

Considero que vuelvo al mismo “punto de partida” dado que influyen varios factores con respecto a la formación del docente por lo que intervienen diversos aspectos. Entre ellos, la ideología de cada docente, la escasa formación, la responsabilidad a nivel institucional y entre otros.

Para concluir este punto, me lleva a reflexionar sobre la importancia que debemos tener los docentes acerca de la preparación, los conocimientos válidos que hay que tener para poder abordarlos y trabajarlos de forma exitosa en el aula.

Reflexiones y observaciones finales

Finalizando el ensayo, considero que la educación sexual se muestra débil en la formación docente. Es necesario fortalecer los conocimientos de los docentes mediante procesos de capacitación permanentes que les permita superar las percepciones basadas en tabúes y prejuicios. Incentivar a que esta temática sea abordada con cotidianidad y normalidad como corresponde. Así mismo, generar espacios de discusión y reflexión al respecto, mediante la difusión de información válida y actualizada ya que existen diversas propuestas y materiales didácticos con los que se puede abordar la temática.

Considerando que el rol del docente es muy complejo, especialmente cuando se trata de la educación sexual de los alumnos. Como sabemos, abordar los contenidos relacionados al tema es una decisión difícil. Por lo tanto, debe ser tomada por el docente con la ayuda de los demás profesionales que trabajan junto a él (Institución, especialistas, entre otros). Pero en definitiva esta medida siempre recae en el docente.

Por lo mencionado anteriormente, la importancia del tema elegido es que debemos ser conscientes de lo importante que es nuestro rol como docentes en el abordaje no solo de educación sexual sino de cualquier otra área para poder formar individuos autónomos que puedan desarrollar su propia identidad.

Debemos ser nosotros los que busquemos las maneras para poder abordar de forma adecuada ciertos temas dejando de lado lo que se piensa del mismo o buscando diferentes maneras de preparación para poder abordarlos.

Teniendo esto en cuenta, considero que hoy en día la forma de evitar los abusos (sexuales, género, identidad) que aparecen con frecuencia en la sociedad es educando, de esta manera se puede contribuir a que disminuyan. Con la escuela, las familias y los docentes se podrían lograr cambios que rompan con los prejuicios y se tome conciencia de la importancia que tiene su enseñanza.

Como fue explicitado el docente es el encargado de decidir. Tendrá que reflexionar y cuestionarse, teniendo un juicio crítico y ético, será uno de los mayores responsables del futuro de sus alumnos con respecto a la formación de su identidad y el respeto por los otros.

A modo de cierre, dejo planteadas preguntas que me siguen generando inquietud entre ellas son: ¿Estamos preparados para asumir ese compromiso? ¿Somos conscientes del peso que tiene la educación sexual con relación a los alumnos? ¿Estamos dispuestos a buscar alternativas para que sean abordados en clase?

Referencias

- ANEP, CEIP. (2008). *EDUCACIÓN SEXUAL: su incorporación al Sistema Educativo*. Ed. Nordan - Comunidad del Sur.
- ANEP, CEIP. (2008). *Programa de Educación Inicial y Primaria*.
- ANEP, CEIP. (2017). *Evaluación del Programa de Educación Sexual*. Ed Imprenta Rojo S.R.L.
- ANEP, CEIP. (2017). *Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en Educación Inicial y Primaria*.
- ANEP, CFE. (2008). *Programa Seminario de Educación Sexual*. Recuperado de: http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/planes_programas/seminarios/educacion_sexual.pdf
- ANEP, CODICEN. (2014). *La Educación Sexual en Uruguay Situación actual*. Impreso en Uruguay.
- Corona, E. Ortiz, G. (2003). *Hablemos de Educación y salud sexual, Volumen 1*. Ed. Amssac S.A.
- Corona, E. Rautenberg, E. (2003). *Hablemos de Educación y salud sexual, Volumen 2*. Ed. Amssac S.A.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Ministerio de Educación de Buenos Aires. (2006) *Educación Sexual en la escuela, perspectiva y reflexión*. Ed. Bs. As.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2009). *Guía Didáctica: "Vivir sin violencia está buenísimo"*. Ed. Imprenta Mastergraf.
- Ley N° 17.823, de 2004. *Código de la niñez y la adolescencia*. 14 de setiembre de 2004. D.O. N° 26586. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Ley N° 18.437, de 2008. *Ley General de Educación*. 16 de enero de 2009. D.O. N° 27654. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

López, F (2009). *La Educación sexual de los hijos*. Madrid España.

Mujer Y Salud en Uruguay. (2003). *Educación sexual una construcción permanente*. Ed. Glenur S.A.

Pomiés, J. (1995). *Temas de Sexualidad: Informe para educadores*. Ed. Copyright Aique S.A.

Román, C. (2016). *La Educación Sexual Integral en la Educación Infantil*. Ed. Montevideo.

UNESCO (1987). *Guía didáctica de Educación en Población Formación de Maestros de Educación Primaria Sexualidad y Vida Familiar*.

UNESCO (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*. Impreso en Francia

UNESCO (2019). *Abordando las barreras para la implementación de Educación Integral en el aula*.